

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo establecido por los artículos 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención, con la finalidad de que se sirvan autorizar el turno a las comisiones edilicias de Hacienda, y Reglamentos y Puntos Constitucionales del Proyecto de REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, para su estudio y posterior dictamen, esto en atención a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que se encuentra vigente, y cuya propuesta de reglamento me sirvo adjuntar al presente.

Sin más por el momento, agradezco a las atenciones que se brinden al presente, y me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco. 28 de Enero de 2019.

Ing. Arturo Dávalos Peña.
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

CCP - Archivo